



Eventos, letreros publicitarios y recintos deportivos impactan en el desarrollo de la investigación astronómica:

Aumento de contaminación lumínica amenaza a los cielos nocturnos del norte del país

Nueva norma entrará en vigencia en octubre con un alcance nacional. Incorpora factores de biodiversidad y salud de la población ante creciente perjuicio de la iluminación artificial.

CLAUDIO CERDA Y CRISTIAN RIFFO

“La normativa contempla una etapa de control preventivo, mediante la certificación de luminarias en organismos de certificación autorizados”.

MARIE CLAUDE PLUMER
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE

Las inigualables ventajas para la astronomía que proporcionan los cielos nocturnos del norte del país, que han llevado incluso a implementar normas para su resguardo, no han impedido que a diario se observen prácticas de contaminación lumínica que alertan a expertos.

Una realidad que evidencia iluminación inadecuada en el alumbrado, letreros publicitarios y recintos deportivos. A esto se agrega la expansión de las ciudades y el impacto de las actividades en las faenas mineras.

Eduardo Unda-Sanzana, director del Centro de Astronomía de la Universidad de Antofagasta, cuestiona la falta de acatamiento de la ley. “La situación no es terrible en el sentido de que ya estamos perdiendo el cielo por la contaminación lumínica, pero lo que tiene que preocuparnos es que en el futuro esto sí puede ocurrir si no ponemos un alto al problema. Eso genera inquietud”.

Además, cuestiona el empleo de potentes haces de luz lanzados al firmamento desde centros de eventos en ciudades del norte, como ocurrió en una reciente conmemoración de un gremio industrial en Antofagasta.

“Es muy mal mensaje eso de decir: ‘vamos a celebrar ensuciando’, ‘vamos a celebrar arrojando basura lumínica al am-

biente’. Porque en el fondo ese es un poco el mensaje que están dando. No entender que esa contaminación lumínica es basura lumínica lanzada al cielo”, añade Unda-Sanzana.

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) detalla que desde 2013 se registran 143 denuncias asociadas a contaminación lumínica, que corresponden a las regiones donde aplica actualmente la norma lumínica: Antofagasta (46), Atacama (24) y Coquimbo (73).

“El mercado también debe hacer un esfuerzo por ofrecer al público, en general, dispositivos de iluminación y bombillas que cumplan con esta norma. Actualmente, fuera del ámbito de la iluminación técnica, es difícil encontrar artefactos que tengan un bajo impacto ambiental. Lo que se encuentra en grandes dis-



ALEJANDRO RIZABURO

DENUNCIAS DURANTE MÁS DE UNA DÉCADA.— Desde el año 2013, se ha ingresado un total de 143 reclamos asociados a la contaminación lumínica en las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo. En ellas, que concentran los grandes complejos astronómicos operativos en el país, es donde se aplica actualmente la normativa vigente.



EL MERCURIO

NO SOLO EN REGIONES DEL NORTE.— El 19 de octubre entra en vigencia una nueva norma, que amplía su alcance a todo el territorio nacional.

tribuidores son, en su mayoría, productos que no cumplen con la normativa, que contribuyen a la contaminación lumínica”, dice, al referirse a esta contingen-

cia, Javier Sayago, asesor técnico-lumínico en la Oficina de Protección de la Calidad del Cielo del Norte de Chile. Esta entidad opera en la ciudad de La Serena.

Actualización de ley

La nueva norma lumínica, que entrará en vigencia el 19 de octubre próximo, mediante una aplicación paulatina en el país, surge a partir de la revisión de la legislación vigente (DSN° 43 de 2012) y amplía su alcance desde las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo a todo el territorio nacional. Además, incorpora el resguardo de biodiversidad y salud de la población ante el creciente impacto de este tipo de contaminación.

Marie Claude Plumer, superintendente del Medio Ambiente, dice que el nuevo cuerpo legal plantea una serie de desafíos para la entidad que encabeza. “La SMA está trabajando para implementar esta normativa, publicando sus protocolos, pero

por sobre todo en instalar un enfoque preventivo, con énfasis en la asistencia al cumplimiento”.

“Esta medida responde a la creciente evidencia sobre los impactos negativos de la luz azul en la biodiversidad y la salud humana. Con esta nueva regulación, se espera una transición gradual, ya que establece plazos razonables para su cumplimiento, hacia una iluminación más cálida y sostenible; mejorando la manera en que iluminamos nuestros espacios”, agregan desde el Ministerio del Medio Ambiente. Entre las exigencias de la nueva norma figuran limitar la luz emitida hacia el hemisferio superior o hacia el cielo, entendiéndola como luz desaprovechada. También controlar los niveles de iluminación a lo estrictamente necesario.